



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.796.300/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 811/18 (RESOL-2018-811-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 16/18 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **708/18.-**



ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Abril de 2018, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el **Sr. Sergio Adrián Sasía**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "SINDICATO"), con la asesoría legal del Dr. Francisco Mazzoleni T° 119 F° 565; y la sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, **Dr. Carmelo Russo**, con domicilio legal en calle Juan Bautista Alberdi N° 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambos denominadas conjuntamente las "PARTES", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes han acordado un incremento salarial para los trabajadores de TAN representados por el SINDICATO, cuyos valores se acompañan como Anexos cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDA: Se acuerda abonar un incremento en todas las categorías los sueldos básicos, las sumas no remunerativas y los viáticos percibidos por todos los trabajadores representados de la siguiente manera; un 7,5% al 1° de enero de 2018 y un 7,5% a partir del día 1° de septiembre de 2018.

TERCERA: El pago de la diferencia salarial acordada se abonará junto con los haberes de Mayo del presente año, un retroactivo del 7,5% en todos los conceptos por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2018.

CUARTA: Continuando con un dialogo social maduro imprescindible, las partes se comprometen a juntarse la segunda semana de diciembre del corriente año a fin de monitorear la evolución de las condiciones económicas pactadas y ante la eventualidad de un deterioro en el poder adquisitivo de los salarios, a causa de un incremento en los porcentajes acumulados del costo de vida, por encima de los acordados en el presente acuerdo; e iniciarán las negociaciones paritarias correspondientes.

QUINTA: Por último, ambas partes se comprometen a presentar el acuerdo suscripto ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la Homologación del mismo y de sus anexos.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Abril de 2018.

Por el SINDICATO

Por el TAN

Dr. Carmelo Russo
Presidente
Tren a las Nubes SFTSE



ANEXO A

SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	BÁSICO AL 31/12/2017	BÁSICO AL 01/01/2018 (7,5%)	BÁSICO AL 01/09/2018 (7,5%)
PEÓN	\$ 16.095,78	\$ 17.302,96	\$ 18.510,15
AYUDANTE	\$ 16.485,80	\$ 17.722,24	\$ 18.958,67
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 18.551,08	\$ 19.942,41	\$ 21.333,74
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 20.233,53	\$ 21.751,04	\$ 23.268,56
BODEGUERO	\$ 16.485,80	\$ 17.722,24	\$ 18.958,67
ENCARGADO DE ALMACÉN	\$ 20.233,53	\$ 21.751,04	\$ 23.268,56
OFICIAL CALIFICADO	\$ 24.275,61	\$ 26.096,28	\$ 27.916,95
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 28.848,75	\$ 31.012,41	\$ 33.176,06
AUXILIAR ASISTENTE AL PASAJERO Y SERVICIOS TURÍSTICOS	\$ 16.047,50	\$ 17.251,06	\$ 18.454,63
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERVICIOS TURÍSTICOS	\$ 16.677,90	\$ 17.928,74	\$ 19.179,59
ENCARGADO DE ÁREA ATENCIÓN AL PASAJERO Y SERVICIOS TURÍSTICOS	\$ 20.222,88	\$ 21.739,60	\$ 23.256,31
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 16.047,50	\$ 17.251,06	\$ 18.454,63
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 16.677,90	\$ 17.928,74	\$ 19.179,59
ENCARGADO DE BOLETERÍA	\$ 20.222,88	\$ 21.739,60	\$ 23.256,31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 16.047,50	\$ 17.251,06	\$ 18.454,63
ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	\$ 18.551,08	\$ 19.942,41	\$ 21.333,74
ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	\$ 20.222,88	\$ 21.739,60	\$ 23.256,31
VIATICO GENERAL	\$ 229,00	\$ 246,00	\$ 263,00
VIATICO PERNOCTE	\$ 836,00	\$ 899,00	\$ 961,00
VIATICO ALMUERZO/CENA	\$ 149,00	\$ 160,00	\$ 171,00
VIATICO DESAYUNO/MERIENDA	\$ 62,00	\$ 67,00	\$ 72,00



CATEGORIA	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA AL 31/12/2017	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA AL 01/01/2018 (7,5%)	SUMA FIJA NO REMUNERATIVA AL 01/09/2018 (7,5%)
PEON	\$ 1.440,00	\$ 1.548,00	\$ 1.655,00
AYUDANTE	\$ 1.500,00	\$ 1.612,50	\$ 1.725,00
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 1.700,00	\$ 1.827,50	\$ 1.955,00
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 1.900,00	\$ 2.042,50	\$ 2.185,00
BODEGUERO	\$ 1.500,00	\$ 1.612,50	\$ 1.725,00
ENCARGADO ALMAGEN	\$ 1.900,00	\$ 2.042,50	\$ 2.185,00
OFICIAL CALIFICADO	\$ 2.500,00	\$ 2.687,50	\$ 2.875,00
ENCARGADO MANTENIMIENTO	\$ 3.200,00	\$ 3.440,00	\$ 3.680,00
AUXILIAR ASISTENTE AL PASAJERO Y SERVICIOS TURISTICOS	\$ 1.450,00	\$ 1.558,75	\$ 1.667,50
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERVICIOS TURISTICOS	\$ 1.550,00	\$ 1.666,25	\$ 1.785,00
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERVICIOS TURISTICOS	\$ 1.900,00	\$ 2.042,50	\$ 2.185,00
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 1.450,00	\$ 1.558,75	\$ 1.667,50
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 1.550,00	\$ 1.666,25	\$ 1.785,00
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 1.900,00	\$ 2.042,50	\$ 2.185,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.450,00	\$ 1.558,75	\$ 1.667,50
ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	\$ 1.700,00	\$ 1.827,50	\$ 1.955,00
ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	\$ 1.900,00	\$ 2.042,50	\$ 2.185,00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expediente N° 1796300/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **05 días del mes de Julio de 2018**, siendo las 15.00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Dr. Francisco MAZZOLENI, DNI N° 33.956.442, en representación de la **UNION FERROVIARIA**, por el sector sindical y por el sector empresario lo hace el Dr. Carmelo RUSSO, DNI N° 25.802.356, en carácter de Presidente, en representación de la Empresa **TREN A LAS NUBES SFTSE**.....

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que les fue la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo que se acompaña, suscripta en fecha 18 de Abril de 2018, solicitando su homologación en los términos de ley. El presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1550/17 "E".....

Se les comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico.

PARTE SINDICAL

FRANCISCO MAZZOLENI
ABOGADO
N° 119 F° 666
C.P.A.C.F.

LIC. FIORELLA COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

PARTE EMPRESARIA

Dr. Carmelo RUSSO
Presidente
Tren a las Nubes SFTSE



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expediente N° 1796300/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Julio de 2018, siendo las 15.00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Sergio Adrián SASIA, D.N.I. N° 17.935.870, en su carácter de Secretario General y la Sra. Karina Fabiana BENEMERITO, D.N.I. N° 21.852.266, en carácter de Secretaria de Relaciones Internacionales, cumplimentando lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03, en representación de la **UNION FERROVIARIA**, por el sector sindical.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que les fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo, suscripta con la Empresa TREN A LAS NUBES SFTSE, en fecha 18 de Abril de 2018, solicitando su homologación en los términos de ley. El presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1550/17 "E".-----

Se le comunica que en el término de diez (10) días deberá dar cumplimiento con lo normado en al Art. 17 de la Ley N° 14.250 y que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicita su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujetos al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.-----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico.-----

PARTE SINDICAL

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 811/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.